UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Organismo Público Descentralizado
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de septiembre de 2026 y 2025
(Cifras en pesos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a. Fecha de creación del ente público

La Universidad de Guadalajara (la "Universidad") fue fundada el 12 de octubre de 1925, se rige por lo dispuesto en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Legislación Federal y Estatal aplicable, así como por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

La Universidad, de conformidad con su Ley Orgánica, posee autonomía propia, según decreto número 15,319, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" del 15 de enero de 1994, mediante el cual se convierte en un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que goza por tanto de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación superior y media superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad.

De acuerdo con el decreto 24286/LX/14 del 28 de febrero de 2014 el Congreso del Estado de Jalisco declaró a la Universidad como "Benemérita".

b. Principales cambios en su estructura

Con fecha 24 de febrero de 2020, mediante dictamen IV/2020/152 se aprueba la primera fase de la reingeniería de la Administración General de la Universidad que consiste en la Modificación del Estatuto General, dicha reingeniería se vuelve necesaria para la Red Universitaria debido al crecimiento, en matrícula, cobertura y plantilla académica; durante el año 2019, fue necesario llevar a cabo una evaluación de los procesos institucionales con la finalidad de mejorar su eficiencia y eficacia; derivado de lo anterior, se consideró indispensable llevar a cabo un proceso de reingeniería de los procesos en los que interviene la Administración General, con el objeto de brindarle agilidad y propiciar su adelgazamiento, para que cumpla sus funciones de coordinación, asesoría y apoyo a los programas y actividades de la Red Universitaria, tal como lo establece la Ley Orgánica.

I. Las modificaciones realizadas en la primera fase tuvieron como objetivo lo siguiente:

1) Transformar las siguientes entidades adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva:

a. La Coordinación General Académica, para quedar como Coordinación General Académica y de Innovación;

b. La Coordinación General Administrativa, para quedar como Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;

c. La Coordinación General de Extensión, para quedar como Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, y

d. La Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, para quedar como Coordinación General de Planeación y Evaluación.

2) Reconocer la creación de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

3) Transformar la Coordinación de Lenguas Extranjeras en Unidad de Lenguas adscrita a la Coordinación General Académica y de Innovación.

4) Realizar las modificaciones necesarias para la extinción de las siguientes entidades adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva:

a. La Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, transfiriendo sus atribuciones y recursos a la Coordinación General Académica y de Innovación, y

b. La Coordinación General de Tecnologías de Información, transfiriendo sus atribuciones y recursos tanto a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica como a la Coordinación General Académica y de Innovación.

5) Extinguir la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, la Coordinación de Bibliotecas y la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica.

6) Reconocer la creación de la Unidad de Administración y Gestión de Riesgos Institucionales, adscrita a la Vicerrectoría Ejecutiva.

7) Crear el Sistema Universitario de Bibliotecas y establecer que la Vicerrectoría Ejecutiva coordinará y supervisará su desarrollo.

8) Transformar la Coordinación General de Seguridad Universitaria en Coordinación de Seguridad Universitaria, y su cambio de adscripción a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, dependiente de la Secretaría General.

9) Efectuar los ajustes para que la Coordinación de Estudios Incorporados, quede adscrita a la Coordinación General de Control Escolar, dependiente de la Secretaría General.

10) Reconocer, dentro de la estructura establecida en el Estatuto General, a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Coordinación de Transparencia y Archivo General, adscritas a la Secretaría General, y

11) Extinguir la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, transfiriendo sus atribuciones y recursos a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural.

Con fecha 31 de mayo de 2021, mediante dictamen IV/2021/498 se aprobó la segunda Fase de la reingeniería de la Administración General y la creación de un nuevo Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

En el ejercicio 2022, como parte de la fase II de la Reingeniería de la Administración General, mediante Dictamen Núm. IV/2022/022, se transformaron los Centros Universitarios Temáticos a Centros Universitarios Regionales.

Según el dictamen número IV/2022/484 de fecha 9 de diciembre de 2022, se aprueba modificar el resolutivo Décimo del dictamen IV/2021/498, relativo al plazo para concretar la tercera fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, quedando como sigue:

“DECIMO. Las instancias competentes, realizarán el ejercicio de análisis para implementar la Reingeniería de las entidades que conforman la Red Universitaria. Para tal efecto, se deberán alinear los macroprocesos, procesos y estructuras organizacionales de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, que permita concluir el ciclo de Reingeniería Institucional, siempre que exista suficiencia presupuestal. Para lograr lo anterior, deberán realizarse las gestiones necesarias para buscar la obtención de recursos adicionales que permitan implementar la tercera fase de la Reingeniería Universitaria.

Una vez realizado lo anterior, la Oficina de la Abogacía General, elaborará las propuestas de modificación a los Estatutos Orgánicos de los Centros Universitarios, de los Sistemas y otros ordenamientos universitarios a que haya lugar, a efecto de concretar la tercera fase de la Reingeniería de la Administración General de la Universidad de Guadalajara.”

Los Estados Financieros de la Universidad proveen de información financiera a sus principales usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de estos y sus particulares.

La Universidad, de acuerdo con el artículo 6to. Fracción XIII de la Ley Orgánica, tiene atribución para la creación de entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, por lo que el H. Consejo General Universitario ha creado diversas empresas universitarias que tienen como fin generar recursos para las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios. Las entidades creadas por la Universidad, denominadas Entidades Productivas (antes Empresas Universitarias) son autosuficientes financieramente, tienen autonomía de gestión y generan su contabilidad e información financiera individual.

Con fecha 26 de abril de 2021, la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, aprobó mediante dictamen número IV/2021/131 la extinción de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; autorizando la creación de la Coordinación de Entidades Productivas para la generación de Recursos Complementarios, adscrita a la Secretaría antes mencionada, la cual absorbe la estructura, recursos humanos, materiales y financieros presupuestales, así como los compromisos adquiridos con terceros.

De igual manera, las Empresas Universitarias pasan a formar parte de la nueva estructura bajo el nombre de Entidades Productivas.

En el ejercicio 2023, la empresa Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios (PIXVS) recuperó y liquidó adeudos con terceros, liquidó su plantilla de colaboradores y transmitió el remanente de efectivo a la Coordinación de Entidades Productivas. Con fecha 6 de marzo de 2024, se extingue la entidad según dictamen número II/2024/025 emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, aprobado en sesión del Consejo General Universitario en esa fecha.

Las entidades Operadora Universitaria de Energía y Operadora de Prevención de Riesgos, durante el ejercicio 2023 no generaron ingresos propios de su actividad. Las entidades se extinguieron mediante los dictámenes II/2024/026 y II/2024/024, respectivamente, emitidos por la Comisión Permanente de Hacienda y aprobados en la sesión del Consejo General Universitario efectuada el 6 de marzo de 2024.

II. Dictamen Núm. IV/2025/121, publicado con fecha 31 de marzo de 2025 en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

El Dictamen Núm. IV/2025/121 se resuelve conforme a los siguientes:

A estas Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad, ha sido turnada una solicitud proveniente de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, en virtud de la cual se propone la reorganización de la Administración General, en consecuencia, se reforman diversos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara,

PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN.

A. Reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva

1. Se propone crear la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación y la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva. Estas nuevas dependencias constituyen un tramo de control vertical entre la Vicerrectoría Ejecutiva y las entidades administrativas que actualmente dependen de ella.

2. Esta división estratégica tiene el objetivo de agrupar a las dependencias en función de su vocación ya sea académica o administrativa, para lograr una mayor especialización en las funciones que actualmente concentra la Vicerrectoría Ejecutiva.

3. Las Vicerrectorías Adjuntas realizarán funciones de supervisión respecto de las dependencias que tengan a su cargo, pero además contarán con atribuciones ejecutivas para realizar directamente la coordinación, asesoría y apoyo en temas específicos a través de sus instancias auxiliares. Adicionalmente, contarán con atribuciones de vigilancia respecto de la operación de las entidades culturales y productivas, respectivamente.

4. Se propone una nueva estructura para organizar a la Vicerrectoría Ejecutiva la cual quedará conformada de la siguiente manera:

   I. La Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación contará con las siguientes dependencias:

      a. Coordinación General Académica y de Innovación;
      b. Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural;
      c. Coordinación General de Vinculación;
      d. Dirección General de Universidad Virtual y Aprendizaje Digital para Toda la Vida, y
      e. Sistema Universitario de Bibliotecas.

      Para el desarrollo de sus atribuciones, la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación contará con las siguientes instancias auxiliares:

      a. Secretaría;
      b. Coordinación de Investigación;
      c. Coordinación de Posgrado, y
      d. Unidad de Centros de Emprendimiento e Innovación.

      La Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación contará con un Consejo de Administración de las Entidades Culturales del cual dependerá la Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria.

   II. La Vicerrectoría Adjunta Administrativa contará con las siguientes dependencias:

      a. Dirección de Finanzas;
      b. Coordinación General de Planeación y Evaluación;
      c. Coordinación General de Tecnologías de la Administración, y
      d. Unidad de Administración y Gestión de Riesgos Institucionales.

      Para el desarrollo de sus atribuciones, la Vicerrectoría Adjunta Administrativa contará con las siguientes instancias auxiliares:

a. Secretaría;
b. Coordinación de Servicios Generales;
c. Coordinación de Sostenibilidad, y
d. Unidad de Presupuesto.

Además, la Vicerrectoría Adjunta Administrativa contará con un Consejo de Administración de las Entidades Productivas del cual dependerá la Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria.

B. La Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía (OSURTC), la cual se transfiere con toda su estructura del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), a la Administración General.

C. Dependencias que se extinguen

Para implementar la nueva estructura se requiere la extinción de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, pues sus atribuciones serán asumidas por la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación. Asimismo, se extingue la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, por lo que se distribuyen sus atribuciones entre la Coordinación General de Tecnologías de la Administración y la Vicerrectoría Adjunta Administrativa. También se extingue la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), lo cual se detalla más adelante.

D. Creación de la Coordinación General de Vinculación

Reconociendo el papel fundamental de la vinculación en el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como su impacto en la sociedad, se justifica la creación de una Coordinación General de Vinculación, que estará adscrita a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación.

Esta Coordinación General tendrá como funciones principales: fungir como enlace con el Consejo Social de la Universidad de Guadalajara para dar seguimiento a sus propuestas y proyectos; dar mayor impulso a las actividades de vinculación de la Universidad de Guadalajara con los sectores público, social y privado a nivel local, nacional e internacional a fin de conocer las necesidades sociales y económicas del entorno en materia educativa, científica, tecnológica y cultural; así como el seguimiento y atención a la comunidad de egresados; e implementar planes, programas y acciones que incidan en el desarrollo productivo sostenible de las regiones del estado de Jalisco.

Dentro de su estructura, se propone la creación de la Coordinación de Vinculación con Sectores y con la Red Universitaria, la cual tendrá como función principal generar actividades de vinculación con los sectores público, social y privado, así como vincular la docencia, la investigación, la extensión y la difusión cultural que se realiza al interior de la Red Universitaria.

Asimismo, se propone que la Coordinación de Transferencia Tecnológica y del Conocimiento, su Unidad de Estudios y Análisis de Propiedad Intelectual y su Unidad de Inversión y Enlace con Sectores de Desarrollo, así como la Coordinación de Egresados y Ex alumnos, su Unidad de Asociaciones de Egresados, su Unidad de Atención a Colegios de Profesionistas y su Unidad de Personas Jurídicas Constituidas para la Obtención de Recursos Complementarios, pasen a formar parte de la Coordinación General, con el fin de impulsar que la investigación y transferencia de conocimiento y tecnología esté plenamente vinculada con los sectores público, privado y social, a fin de que incidan en el desarrollo social y económico de la región y contribuyan al avance institucional.

E. Creación de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración

Esta propuesta pretende generar una gestión más eficiente de los recursos tecnológicos en virtud de su especialización, así como generar una mayor capacidad de adaptación a las necesidades institucionales. Asimismo, busca fortalecer la coordinación y comunicación entre las diversas entidades de la Red Universitaria y la Administración General en materia de tecnologías de la información y comunicación.

La Coordinación General de Tecnologías de la Administración tendrá como objetivo principal ser la instancia especializada que desarrolle y administre las tecnologías de la información y comunicación que den soporte a las funciones administrativas de la Universidad. Estará integrada por la Coordinación de Operaciones, Servicios de Información y Telecomunicaciones, la Coordinación de Diseño de Proyectos Tecnológicos y la Coordinación de Mejora Regulatoria e Innovación para la Gestión.

Además, se considera necesario fortalecer la prevención frente a los ataques cibernéticos para proteger la información, sistemas, dispositivos y activos institucionales. En consecuencia, se crea la Unidad de Ciberseguridad, la cual será la encargada de proponer políticas para la detección oportuna de vulnerabilidades, así como de definir lineamientos para responder ante incidentes de seguridad informática, principalmente.

F. Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial

La UdeG cuenta con la atribución de crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, conforme a lo establecido por el artículo 6, fracción XIII de su Ley Orgánica. Con este objetivo, esta Casa de Estudios ha implementado diversos mecanismos y acciones para obtener recursos adicionales que apoyen el cumplimiento de sus fines, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

a. Coordinación de Empresas: Se creó en 1994 con la aprobación del Reglamento Interno de la Administración General, quedando adscrita a la Coordinación General Administrativa (artículo 12, fracción VII).

Sus funciones y atribuciones eran: a) Intervenir, de conformidad con la legislación universitaria, en la administración y supervisión de las empresas universitarias; b) Recomendar la constitución, modificación, fusión y en su caso supresión de las empresas señaladas en el inciso anterior; y c) Elaborar los estudios de diagnóstico de la situación administrativa y financiera de las empresas universitarias y recomendar mecanismos para su mejor desempeño.

b. Corporativo de Empresas Universitarias: El Consejo General Universitario aprobó el dictamen número II/2002/270 de fecha 18 de mayo de 2002, mediante el cual se extinguió la Coordinación de Empresas y se creó el Corporativo de Empresas Universitarias y su Reglamento. Este cambio se originó a partir del Estudio sobre la Reestructuración de Empresas Universitarias y la creación de nuevas áreas de Rentabilidad, realizado entre mayo y julio de 2001.

c. Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial: El 29 de agosto de 2008, mediante el dictamen número I/2008/201, el Consejo General Universitario aprobó la extinción del Corporativo de Empresas Universitarias dependiente de la Coordinación General Administrativa de la Administración General, y la creación de la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial dependiente de la Rectoría del CUCEA, como responsable de dirigir y evaluar las actividades de vinculación relacionadas con el desarrollo empresarial y el funcionamiento, operación y desarrollo de las empresas universitarias. A esta Secretaría se le adscribió la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias.

d. Los argumentos que en su momento justificaron el cambio de adscripción de la Administración General al CUCEA se basaron en la naturaleza propia de dicho centro universitario, su vinculación con el entorno empresarial y en la implementación del “Programa Centro Internacional de Estrategia Empresarial”. El cambio de adscripción se concibió originalmente como un espacio de práctica profesional “universidad-empresa”, además de servir como un ámbito que permitiría la aplicación del conocimiento generado por la investigación. Asimismo, se consideró que el Corporativo de Empresas Universitarias se beneficiaría al contar con información de vanguardia que le permitiría posicionarse oportuna y estratégicamente en el mercado.

e. Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios: El 10 de junio de 2021, mediante dictamen número IV/2021/131, el Consejo General Universitario aprobó la extinción de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, creando en su lugar a la Coordinación de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios.

f. Las entidades productivas representan una fuente de generación de recursos complementarios, contribuyendo significativamente al desarrollo de infraestructura, equipamiento y sostenimiento de la UdeG. Estas aportaciones han demostrado ser especialmente valiosas en el contexto actual, marcado por la eliminación de bolsas extraordinarias del Gobierno Federal, que previamente beneficiaban a la institución gracias a su destacada posición como la mejor del país en competencias basadas en indicadores de calidad.

g. El papel de las entidades productivas no solo radica en la obtención de recursos complementarios, sino también en su capacidad de consolidar la autonomía financiera de la Universidad frente a escenarios financieros adversos. Además, estas entidades permiten diversificar las fuentes de ingreso de la institución, fomentando la innovación, la vinculación con sectores productivos y culturales y la generación de oportunidades para la comunidad universitaria. La sostenibilidad financiera que aportan es esencial para mantener y ampliar programas educativos, culturales y de investigación, alineados con la misión institucional de la Universidad.

h. Actualmente, la UdeG cuenta con las siguientes entidades productivas:

   i. Centro Internacional de Animación.
   ii. Editorial Universitaria.
   iii. Estación Gourmet.
   iv. Feria Internacional del Libro de Guadalajara (FIL).
   v. Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara.
   vi. Inmobiliaria Universitaria.
   vii. Librería Carlos Fuentes.
   viii. Operadora Auditorio Metropolitano.
   ix. Operadora Centro Cultural Universitario.
   x. Operadora de Servicios Integrales.
   xi. Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

Con base en lo anterior, estas Comisiones Permanentes de Educación, Hacienda y Normatividad proponen al pleno del Consejo General Universitario, se resuelva conforme los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la reorganización de la Administración General de la Universidad de Guadalajara conforme a lo establecido en el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Se crean la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación y la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, ambas adscritas a la Vicerrectoría Ejecutiva.

TERCERO. Se establece la estructura orgánica de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, incluyendo sus dependencias, instancias auxiliares y el Consejo de Administración de las Entidades Culturales.

CUARTO. Se establece la estructura orgánica de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, incluyendo sus dependencias, instancias auxiliares y el Consejo de Administración de las Entidades Productivas.

QUINTO. Se aprueban los movimientos para integrar la estructura orgánica de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, consistentes en cambios de adscripción, creación de instancias, incorporación de áreas de investigación y posgrado, y la extinción de la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, con la correspondiente transferencia de recursos.

SEXTO. Se determina la estructura orgánica de la Coordinación General de Vinculación, incluyendo sus coordinaciones, unidades e instancias auxiliares.

SÉPTIMO. Se aprueban los movimientos necesarios para integrar la Coordinación General de Vinculación, incluyendo la creación de áreas y la adscripción de instancias provenientes de otras dependencias.

OCTAVO. Se aprueban los movimientos para integrar la estructura orgánica de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, incluyendo cambios de adscripción, creación de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, creación de instancias auxiliares y extinción de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

NOVENO. Se establece la estructura orgánica de la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, definiendo sus coordinaciones, unidades y funciones.

DÉCIMO. Se aprueban los movimientos para integrar la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, incluyendo la adscripción de áreas tecnológicas existentes y la creación de la Unidad de Ciberseguridad.

DÉCIMO PRIMERO. Se crea el Consejo de Administración de las Entidades Productivas como órgano auxiliar de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa.

DÉCIMO SEGUNDO. Se crea la Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria, responsable de la dirección, coordinación y administración de las entidades productivas universitarias.

DÉCIMO TERCERO. Se crea el Consejo de Administración de las Entidades Culturales como órgano auxiliar de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación.

DÉCIMO CUARTO. Se crea la Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria, responsable de la dirección, coordinación y administración de las entidades culturales universitarias.

DÉCIMO QUINTO. Se extinguen diversas dependencias y órganos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, transfiriéndose los recursos humanos, materiales y financieros a las nuevas estructuras administrativas.

DÉCIMO SEXTO. Se ordena la revisión, actualización y armonización de los dictámenes y normativa aplicable a las entidades productivas y culturales conforme al nuevo modelo organizacional.

DÉCIMO SÉPTIMO. Se modifica la adscripción de la Unidad para la Igualdad, para quedar bajo la Defensoría de los Derechos Universitarios.

DÉCIMO OCTAVO. Se transforma la Coordinación de Seguridad Universitaria en Coordinación General de Seguridad Universitaria, adscrita a la Secretaría General, estableciendo su estructura orgánica.

DÉCIMO NOVENO. Se cambia la adscripción de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía a la Vicerrectoría Ejecutiva, modificando su estructura y denominaciones internas.

VIGÉSIMO. Se adicionan, modifican y derogan diversos artículos del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara con el objeto de armonizar la normativa institucional con la reorganización aprobada.

III. Dictamen núm. IV/2025/426, aprobado por el Consejo General Universitario el 13 de octubre de 2025, relativo a la adscripción de la Operadora Auditorio Metropolitano y Operadora Centro Cultural Universitario;

El Dictamen Núm. IV/2025/426 se resuelve conforme a los siguientes:

Con base en el Dictamen Núm. IV/2025/426 del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, se aprobó la modificación de la adscripción administrativa de determinadas entidades universitarias, así como la actualización de resolutivos previamente establecidos en el dictamen IV/2025/121, lo cual tiene implicaciones administrativas, operativas y financieras en la estructura institucional.

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el cambio de adscripción de las entidades denominadas “Operadora Auditorio Metropolitano” y “Operadora Centro Cultural Universitario” integrantes de la Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria de la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, para pasar a formar parte de la Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de los resolutivos Décimo Segundo y Décimo Tercero del dictamen IV/2025/121, aprobado por el Consejo General Universitario, para redefinir la integración de las coordinaciones institucionales:

- Coordinación de Entidades Productivas de la Red Universitaria:

    1. Estación Gourmet;
    2. Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara;

3. Inmobiliaria Universitaria;
4. Operadora Auditorio Metropolitano;
5. Operadora Centro Cultural Universitario;
6. Operadora de Servicios Integrales;
7. Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

- Coordinación de Entidades Culturales de la Red Universitaria:

1. Centro Internacional de Animación;
2. Editorial Universitaria;
3. Feria Internacional del Libro de Guadalajara;
4. Librería Carlos Fuentes.

TERCERO. Todos los procesos administrativos relacionados con el cambio de adscripción de las entidades denominadas “Operadora Auditorio Metropolitano” y “Operadora Centro Cultural Universitario”, serán resueltos por la Rectoría General, con apoyo de la Vicerrectoría Ejecutiva y de la Secretaría General.

CUARTO. Todo lo no previsto en el presente dictamen será resuelto por la Rectoría General, en acuerdo con las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, de Hacienda y de Normatividad del Consejo General Universitario.

QUINTO. Se aprueba ampliar en 120 días naturales el plazo establecido en el resolutivo Trigésimo del dictamen IV/2025/121, a efecto de llevar a cabo las transferencias de recursos humanos, materiales y financieros, así como realizar los procedimientos administrativos pendientes derivados de la ejecución del citado dictamen.

SEXTO. El presente dictamen iniciará su vigencia a partir del día hábil siguiente a su publicación en “La Gaceta de la Universidad de Guadalajara”.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

La Universidad de Guadalajara (la “Universidad”) goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas. Al efecto, cuenta con una administración ágil y eficiente y se sujeta a los sistemas de control establecidos. La Universidad es un Organismo Público Descentralizado que recibe Transferencias y Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de Jalisco y genera ingresos propios que se obtienen principalmente de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, donativos, intereses nominales y otros conceptos. El presupuesto inicial para el ejercicio 2026, aprobado por la Universidad fue de $ 19,308,566,848 de recursos Gubernamentales y propios.

Con fecha 14 de marzo de 2024 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el Decreto 29540/LXIII/24, mediante el cual se reformó el artículo 15, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Dicha reforma establece que la Universidad de Guadalajara contará con una aportación estatal anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para conformar su presupuesto institucional. Asimismo, podrá acceder a recursos adicionales equivalentes, al menos, al tres por ciento del citado presupuesto para proyectos específicos de mejoramiento de infraestructura educativa y equipamiento, los cuales deberán alinearse a los instrumentos de planeación nacional y estatal.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social.

La Universidad es un organismo público descentralizado que tiene la responsabilidad de aplicar la Legislación Federal y Estatal vigente, con los siguientes fines:

a. Formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado;
b. Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística;
c. Rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura, y
d. Coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

b) Principal actividad

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

La Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara establece como atribuciones las siguientes:

I. Elaborar los estatutos y demás normas que regulen su funcionamiento interno, conforme las disposiciones de su Ley Orgánica y demás ordenamientos federales y estatales aplicables en materia de educación;

II. Organizarse para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con los lineamientos establecidos por la mencionada Ley;

III. Realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3° de la Constitución Federal;

IV. Elegir, designar, aceptar renuncias y remover a sus autoridades y funcionarios, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad universitaria;

V. Fijar los términos del ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrativo, respetando sus derechos adquiridos según lo determinen los estatutos y reglamentos correspondientes;

VI. Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión, promoción, permanencia y acreditación de los estudiantes;

VII. Expedir certificados de estudios, diplomas, títulos y grados académicos;

VIII. Establecer equivalencias de estudios realizados en instituciones nacionales, así como revalidar estudios hechos en instituciones extranjeras;

IX. Otorgar y retirar el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados en planteles particulares y por cooperación, que se incorporen a la Universidad, de educación media superior y superior;

X. Coadyuvar con las autoridades competentes, las asociaciones y colegios de profesionistas, en los términos de la legislación reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Federal, en la promoción, regulación y mejoramiento del ejercicio profesional;

XI. Administrar su patrimonio;

XII. Establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta;

XIII. Crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios;

XIV. Promover las actividades de creación artística y de fomento deportivo;

XV. Crear organismos de vinculación y expresión social, y

XVI. Las demás que le confiera su Ley orgánica y otras disposiciones legales en materia de educación.

c) Ejercicio fiscal

La Universidad prepara sus Estados Financieros del ejercicio del 1° de enero al 30 de septiembre de 2026 de conformidad con las disposiciones gubernamentales aplicables, en cumplimiento de las disposiciones legales a que está sujeta en virtud de su carácter de órgano autónomo.

d) Régimen Jurídico

El ente público se rige, entre otras, por las disposiciones contenidas en la (el):

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y los siguientes reglamentos:

    - Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento del Sistema de Contabilidad de la Universidad de Guadalajara.
- Reglamento del Sistema de Fiscalización.
- Reglamento de Ingresos Extraordinarios.

- Estatutos Orgánicos de cada Centro Universitario y de los Sistemas de la Red Universitaria.

e) Consideraciones fiscales de la UNIVERSIDAD.

A la Universidad le resultan aplicables en materia de contribuciones, las siguientes disposiciones:

- El artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, establece que estas entidades no son contribuyentes de ese impuesto. No obstante, se encuentra obligada a retener y enterar el impuesto a cargo de terceros en los casos que señala el Art. 86 de la LISR, párrafos 5 y 6.
- En relación con el Impuesto al Valor Agregado, específicamente las disposiciones contenidas en el artículo 3 y demás relativos de la ley de dicho impuesto.
- El artículo 87 de su Ley Orgánica señala: "Los ingresos que la Universidad obtenga por cualquier concepto y los bienes de su propiedad, no estarán sujetos a impuestos, ni a derechos estatales y municipales de conformidad con la legislación aplicable; asimismo, estarán exentos de gravámenes estatales y municipales los actos y contratos en que intervenga la Universidad, si los impuestos conforme a la Ley respectiva estuviesen a cargo de esta institución".

f) Estructura Organizacional básica

El Gobierno de la Universidad se ejercerá, en el ámbito de sus respectivas competencias, por las siguientes autoridades:

I. El Consejo General Universitario;
II. La Rectora General;
III. Los Consejos de Centros Universitarios;
IV. Los Rectores de Centros Universitarios;
V. El Consejo Universitario de Educación Media Superior;
VI. El Director general del Sistema de Educación Media Superior y

g) Fideicomisos de los cuales la UNIVERSIDAD es Fideicomitente o Fideicomisario

I. Centro Cultural Universitario (CCU).
II. Programa para el Desarrollo del Personal Docente (PRODEP antes PROMEP).
III. Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
IV. Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad.

4. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los estados financieros al 30 de septiembre de 2026 y 2025, que se acompañan, cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, y a la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Orgánica de la Administración Pública Federal, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Universidad.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, son supletoriamente parte del MCCG, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

Los estados financieros adjuntos corresponden exclusivamente a las operaciones, actos y actividades realizadas por las Dependencias de la Administración General, Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior, que en su conjunto integran la Red Universitaria. La información financiera contenida en ellos no incluye la correspondiente a las Entidades Productivas.

Los estados financieros de las Entidades Productivas al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se emiten por separado.

La normatividad del MCCG requiere se formulen los estados de situación financiera, de actividades, de variación en la Hacienda Pública, de cambios en la situación financiera, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos, informe sobre pasivos contingentes, notas a los estados financieros, así como los estados presupuestarios y programáticos que se adjuntan en un informe independiente.

b) La Universidad, para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y reglas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

Bases de Valuación

Para Activos

- Costo histórico (Valor de Entrada)
- Valuación del valor actual Existen cuatro bases de valuación del valor actual para activos, las cuales reflejan el entorno económico dominante en la fecha de presentación de la información:
  - Valor de mercado (Valor de Entrada y Salida)
  - Costo de Reposición (Valor de Entrada)
  - Precio de venta neto (Valor de Salida)

- Valor en uso (Valor de Salida)

Para Pasivos

- Costo histórico (Valor de Entrada)
- Costo de Cumplimiento (Valor de Salida)
- Valor de Mercado (Valor de Entrada y Salida)
- Costo de Cancelación (Valor de Salida)

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Universidad:

- Sustancia económica.
- Entes públicos.
- Existencia permanente.
- Revelación suficiente.
- Importancia relativa.
- Registro e integración presupuestaria.
- Consolidación de la información financiera.
- Devengo contable.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.

d) Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Informar sobre el contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de la Universidad de Guadalajara, las características de diseño y operación, entre las que se debe revelar si cumple las siguientes características:

- Es único, uniforme e integrador.
- Integra en forma automática la operación contable.
- Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- Efectúa la interrelación automática, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permiten su interrelación automática.

e) Ejercicio presupuestal

La Universidad formuló los estados presupuestarios analítico de ingresos, así como el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con la siguiente clasificación: administrativa, económica (tipo de gasto), por objeto del gasto y funcional; Información programática: gasto por categoría programática, programas y proyectos de inversión, así como indicadores de resultados; los cuales muestran el registro de las etapas del presupuesto de la Universidad, de acuerdo con lo siguiente:

- En lo relativo al egreso: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- En lo relativo al ingreso: registra los momentos contables: estimado, modificado,

devengado y recaudado.
- Facilita el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del ente público.
- Genera, en tiempo real, estados financieros, y otra información que coadyuva a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.
- Está estructurado de tal forma que permite la contabilización con la información sobre recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable, y se está en proceso de desarrollar la aplicación para el establecimiento de relaciones de insumo-producto y de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos públicos.
- Está diseñado de forma tal que permite el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de informática.

Los estados financieros adjuntos corresponden a las operaciones, actos y actividades realizadas por las Dependencias de la Administración General, Centros Universitarios y Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, que en su conjunto integran la Red Universitaria. En los estados financieros adjuntos se incluye el valor del patrimonio de las Entidades Productivas y de la Entidades Culturales, y sus estados financieros se dictaminan por separado.

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables significativas que se han utilizado para la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación:

a) Efectos de la inflación (actualización)

En el Acuerdo por el que se emiten las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC, se establece que existe inflación cuando se produce un aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios a lo largo del tiempo, no solo de artículos individuales, que da como resultado que por cada peso puedan adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer; es decir, la inflación reduce el valor de la moneda con el tiempo. El estado de hiperinflación se asocia con las características del entorno económico del país y se determina cuando la tasa de inflación acumulada durante un periodo de 3 años se aproxima o sobrepasa el 100%, entre otros aspectos económicos. La Universidad no ha reconocido dichos efectos, con la excepción de los valores históricos que fueron modificados el 31 de diciembre de 2012, por los valores de avalúos de bienes inmuebles, muebles, infraestructura y construcciones en proceso, acorde al postulado básico (Valuación) de Contabilidad Gubernamental.

La inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 100%.
La inflación anual de 2025, 2024, 2023, fue del 3.69 %, 4.21 % y 4.66 %; respectivamente, por lo tanto, la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue del 12.56%.

b) Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

c) Derechos a recibir efectivo o equivalentes

I) Representan las cuentas por cobrar por concepto de gastos por comprobar, inversiones financieras, ingresos por recuperar y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes; cuando se espera cobrarlos en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presenta como activo no circulante.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen inicialmente a su valor y en caso de identificar que son irrecuperables, se procede a su cancelación vía autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de la Universidad.

II) De conformidad a lo establecido en el Dictamen IV/2021/131 aprobado por el Consejo General Universitario en sesión del 10 de junio de 2021 y en el artículo 72 del Estatuto Orgánico del CUCEA; a partir del ejercicio 2024 se registra el importe del capital contable de las entidades productivas, que tienen como finalidad la generación de recursos complementarios para la Universidad de Guadalajara. El registro contable se actualizará cada ejercicio, con base en los estados financieros dictaminados individuales de cada entidad productiva.

d) Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes y/o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a 12 meses.

e) Bienes inmuebles, infraestructura, muebles y construcción en proceso

Los bienes inmuebles, infraestructura, muebles se registran a su costo de adquisición y/o construcción. En caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado o de avalúo determinado por la Administración de la Universidad a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.
Los bienes inmuebles, infraestructura, muebles y construcciones en proceso, se expresan como sigue:

Las adquisiciones de bienes inmuebles, de infraestructura y construcciones en proceso realizadas hasta el 31 de diciembre de 2012 se registran a sus valores actualizados determinados mediante un avalúo practicado por peritos independientes, a partir del

1° de enero de 2013 se registran a su valor histórico, con probabilidad de aplicarle avalúos en años futuros.

Mediante Acuerdo No II/2012/2697 se emite “La actualización parcial de las Políticas Contables Aplicables a los Activos Fijos vigentes a partir del 1° de enero de 2013” en donde se establecen los porcentajes de depreciación y parámetros de estimación de vida útil de bienes de la Universidad. Dicha disposición es aplicable para toda la Red Universitaria a partir del 1º de enero de 2013.

En el ejercicio 2021, se registró avalúo practicado por peritos independientes en importe de $ 11,344,312,300, que incrementó el valor del patrimonio de la Universidad. En el ejercicio 2025, se incrementó el valor de algunos inmuebles en importe de $ 861,926,799 con base en avalúo practicado por perito valuador, incrementando la cuenta de Revalúos en Patrimonio a $ 12,206,239,099.

El costo de construcción de los inmuebles e infraestructura que requieren de un periodo sustancial para estar en condiciones de uso incluye: el monto pagado de efectivo o equivalentes y cualquier otro costo incurrido, asociado directa e indirectamente a la adquisición, así como en su caso, el impuesto al valor agregado. Los valores así determinados no exceden a su valor de recuperación.

El costo de adquisición de los bienes muebles e inmuebles y de infraestructura disminuidos de su valor residual, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles determinadas por el CONAC para los mencionados bienes.

f) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen cuando son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. Los activos intangibles adquiridos o desarrollados se expresan a su costo histórico.

Los derechos de cartas de jugadores otorgadas por el Patronato de la Universidad de Guadalajara se reconocen a su valor histórico y no son susceptibles de amortizarse y su realización se materializará al momento de la venta de dichos derechos a terceros interesados.

g) Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legales o asumidas), por eventos pasados en las que es probable la erogación de recursos económicos. La provisión se revertirá si ya no es probable que se requiera la erogación de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

h) Hacienda Pública

Las aportaciones, las donaciones de patrimonio, los ahorros acumulados (desahorro), se expresan a su costo histórico.

i) Beneficios de los empleados

Los beneficios otorgados por la Universidad a sus empleados, incluyendo los planes de beneficios definidos, se describen a continuación:

El régimen de pensiones y jubilaciones de la Universidad comprende los siguientes beneficios:

I) Pensión por jubilación.
II) Pensión por retiro anticipado.
III) Pensión por incapacidad permanente total o parcial.
IV) Pensión por invalidez.
V) Pensión por viudez, orfandad o ascendencia.

Los beneficios acordes al Contrato Colectivo de Trabajo, como son: sueldos, salarios, antigüedad, tiempo extra, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas, etc., se reconocen en los gastos conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido, separación voluntaria y jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos, etc.), son registrados conforme se incurren.

	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por terminación de la relación laboral
Fecha de retiro	La fecha de retiro es el día del mes en que un participante termine la relación laboral cumpliendo lo establecido en el artículo 162 de la LFT.	El participante es elegible para recibir el beneficio únicamente si la terminación de la relación laboral es causada por un despido injustificado.

	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por terminación de la relación laboral
Monto del beneficio al retiro	El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan doce días de salario por cada año de servicios, sin que dicho salario exceda el doble del salario mínimo.	El beneficio es pagadero en una sola exhibición y se calculan de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Trabajo.

Para los beneficios al retiro (pensiones y jubilaciones), la Universidad realiza Aportaciones periódicas y sistemáticas al fondo pensionario administrado a través del fideicomiso creado para este fin. Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los planes de beneficios al personal se describen como sigue:

Los trabajadores Universitarios participan en el sistema pensionario a partir de su fecha de contratación, con diferenciación entre los que ingresaron a partir del 1° de diciembre de 2003 y los que ingresaron antes de esa fecha. A continuación, se mencionan las principales diferencias en participación pensionaria.

	Actuales hasta el 30 de junio de 1997	Actuales Después 30 de junio de 1997	Nuevos A partir del 01 de diciembre de 2003
Pensión Por Jubilación	65 años de edad	65 años de edad	65 años de edad
	30 años de Servicio	30 años de Servicio	35 años de Aportación al Fondo
Pensión por Retiro Anticipado en vejez	65 años de edad	65 años de edad	65 años de edad
	Con al menos 9 años 4 meses 15 días de Servicio	Con al menos 15 años de Servicio	Al menos 24 años 2 semanas de Aportación al Fondo
Pensión por Retiro Anticipado en edad avanzada	60 años de edad	60 años de edad	60 años de edad
	Con al menos 9 años 4 meses 15 días de Servicio	Con al menos 15 años de Servicio	Al menos 24 años 2 semanas de Aportación al Fondo

j) Deterioro de activos de larga duración

El valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, se revisa al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que indican que dicho valor puede no ser recuperable y debe reconocerse un deterioro. Para calcular la pérdida por deterioro (muebles en desuso), se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, la Universidad reconoció en los resultados, un efecto de deterioro (muebles en desuso) por la cantidad de $17,616,373 y $14,450,646. respectivamente, dentro del rubro de depreciaciones.

k) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período. Las utilidades y pérdidas cambiarias se registran en otros ingresos y beneficios varios y en servicios generales, respectivamente, dentro del estado de actividades.

l) Estimación de cuentas incobrables

La Oficina de la Abogacía General realiza mensualmente el análisis de los gastos por comprobar, identificando aquellos con características de irrecuperables, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad por parte de la misma, considerando los criterios siguientes:

- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público.
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público.
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado.
- Por fallecimiento del deudor o cuando queden incapacitados en forma total o permanente.

- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad.

Asimismo, la Oficina de la Abogacía General realiza semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora constancia de incobrabilidad.

m) Cuentas de orden

La Universidad registra eventos que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto a éste que, en determinadas condiciones pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

n) Reconocimiento de los ingresos

i) Los ingresos por transferencia, asignaciones, subsidios ordinarios y extraordinarios y otras ayudas corresponden a los recursos entregados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y Gobierno Estatal, ambos radicados a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, se registran como ingresos cuando se obtienen efectivamente.

ii) Los ingresos por venta de bienes, servicios escolares y no escolares se registran conforme lo señala la norma del CONAC.

iii) Los otros ingresos se registran cuando se recaudan efectivamente y son por:

Participaciones especiales (apoyos especiales), que corresponden a aquellas aportaciones que realizan entidades Gubernamentales para la cultura, las artes, tecnología y de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco, donativos recibidos, productos financieros generados por inversiones en valores, entidades auxiliares, principalmente las aportaciones en efectivo que realizan las Entidades Productivas, arrendamientos de instalaciones, etc.

iv) En lo relativo al ingreso presupuestario, se registran los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

o) Reconocimiento de los egresos

i) Los egresos por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como los pagos de pasivos y deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que, en su caso, realice la Universidad, se registran cuando se devengan, de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el H. Consejo General Universitario (CGU).
ii) Clasificación por objeto del gasto:

En lo relativo al egreso: registra los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

a) Capítulo 1000: Servicios personales: corresponden a las remuneraciones al personal académico, de confianza, administrativo y de servicio, mandos superiores y medios, y otras categorías de servicios profesionales, así como las aportaciones de seguridad social, del régimen de pensiones, y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos a favor del personal.

b) Capítulo 2000: Materiales y suministros: corresponden a las compras de bienes, consumibles, material académico, mantenimiento, etc.

c) Capítulo 3000: Servicios Generales: son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con las funciones institucionales.

d) Capítulo 4000, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

e) Capítulo 5000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

f) Capítulo 6000, Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

g) Capítulo 7000, Inversiones financieras y otras provisiones: Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

p) Estado de flujos de efectivo

Este estado muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entrada y salidas de recursos; asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo o equivalentes y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ello.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los tipos de cambio del dólar americano eran los que se muestran a continuación:

	30 de septiembre de 2026	30 de septiembre de 2025
Tipo de cambio	$ 18.0710	$ 18.3507

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se tenían activos en dólares americanos por $ 714,640, y $ 136.952 respectivamente.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revalorizaciones.
Entre otros el reporte muestra la siguiente información:

- Las cantidades de: depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos.
- Valor capitalizado en el ejercicio de los bienes construidos con recursos de la Universidad.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

La Universidad es fideicomitente o fideicomisario de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- Centro Cultural Universitario (CCU).
- Programa para el Desarrollo del Personal Docente (PRODEP antes PROMEP).
- Fondo para la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
- Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Los recursos de la Universidad se componen de recursos Gubernamentales y de ingresos propios. Los ingresos propios se obtienen principalmente por ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, donativos, intereses nominales y otros conceptos.

10. INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

Con fecha 8 de enero de 2025, Fitch México, S.A. de C.V. asignó a la Universidad de Guadalajara la calificación nacional de largo plazo “AAA(mex)” con Perspectiva Estable, sustentada en su perfil crediticio individual y fortaleza financiera institucional.

La calificación se fundamenta, entre otros aspectos, en:

- un perfil financiero sólido y niveles de apalancamiento nulos o negativos;
- la estabilidad y previsibilidad de sus ingresos, integrados principalmente por subsidios federales y estatales;
- la ausencia de endeudamiento de corto y largo plazo;
- políticas de planeación financiera y manejo de liquidez consideradas adecuadas; y
- el papel estratégico de la institución en la educación pública superior en el Estado de Jalisco.

12. PROCESO DE MEJORA

Armonización contable

La Universidad emite la información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica y funcional, programática, en apego a la LGCG, adoptando la lista de cuentas alineadas al Manual de Contabilidad Gubernamental, clasificadores de cuentas armonizados, momentos contables del ingreso y egreso, registros contables con base acumulativa y postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados, estando en un proceso continuo de mejora.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Sin información que revelar.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre las tomas de decisiones financieras y operaciones de la Universidad, existen Entidades Productivas las cuales conservan la personalidad jurídica de la Universidad.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, decreto mediante el cual el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó que la Universidad de Guadalajara contaría con una aportación estatal para conformar su presupuesto anual equivalente, al menos, al cinco por ciento del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate. Esta aprobación representa la parte proporcional del subsidio que corresponde al Estado conforme al esquema de financiamiento establecido con la Federación para la Universidad de Guadalajara.

2. El importe de los ingresos al 30 de septiembre de 2026 y 2025, asciende a un monto de $ 14,945,574,727 y $ 14,338,696,037 respectivamente. A continuación, se presentan las cuentas que en lo individual representan el 15% o más de los ingresos obtenidos por rubros, integrados en los Grupos 41, 42 y 43.

		2026	2025
Ingresos de Gestión	$	$1,244,519,574	$1,250,854,126
Productos		$244,812,853	$252,093,758
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	$	$999,706,721	$998,760,368

Del grupo Ingresos de Gestión, el rubro Productos, representa el 20%; mientras que el rubro Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios asciende al 80%, como se muestra en las cifras expresadas respectivamente en las cuentas descritas en la tabla anterior.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y			
Pensiones y Jubilaciones		$13,673,751,730	$13,032,933,782
	$		
Convenios (2)		$134,033,620	$74,078,502

Subsidios y Subvenciones (1)	$13,539,718,110	$12,958,855,280

La cuenta Subsidios y Subvenciones del rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, representan el 99% de los recursos obtenidos.

Otros Ingresos y Beneficios	$27,303,423	$54,908,129
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor	$486,420	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	$26,817,003	$54,908,129
TOTAL, INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	**$14,945,574,727**	**$14,338,696,037**

I. Las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones representan exclusivamente los fondos asignados por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, ambos por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

(1) El total de los ingresos por subsidios Federales y Estatales devengados/recaudados se integran como sigue:

	2026	2025
Subsidio:		
Ordinario del Gobierno Federal	$6,842,923,499	$6,834,443,600
Extraordinario del Gobierno Federal	$25,000,000	
Total, de Aportación Federal	$6,867,923,499	$6,834,443,600
Ordinario del Gobierno Estatal	$6,283,234,850	$6,124,411,680
Extraordinario del Gobierno Estatal (**)	$388,559,761	
Total, de Aportación Estatal		

	$6,671,794,611	$6,124,411,680
Total, de transferencias, asignaciones, subsidios:	**$13,539,718,110**	**$12,958,855,280**

(**) Los principales ingresos extraordinarios devengados, recaudados al 30 de septiembre de 2026, proporcionados por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, corresponde al complemento Presupuesto Constitucional.

II. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Las participaciones y aportaciones representan los apoyos especiales federales y estatales recibidos en efectivo por parte del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; así como de otros organismos públicos. Los principales apoyos recibidos al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se integran como se muestra a continuación:

	2026	2025
Fondo de Aportaciones Múltiples FAM	$ $110,172,994	$48,560,964
SECIHTI	15,596,792	$24,681,538
COECYTJAL	5,187,289	$836,000
Proyectos específicos	3,076,545	0
	$ **134,033,620**	**74,078,502**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El importe de Gastos y Otras Pérdidas al 30 de septiembre de 2026 y 2025, asciende a un monto de $ 11,823,746,617 y $ 11,074,224,100; Se muestran a continuación, las cuentas que en lo individual representan el 15% o más de los gastos realizados por rubros, integrados en los grupos Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, así como Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias.

		2026	2025
Gastos de Funcionamiento	**(A)**	$10,810,707,888	$10,036,981,147
Servicios Personales		**$9,632,416,217**	**$8,967,165,010**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		$3,807,520,705	$3,633,831,229
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		$279,958,586	$257,896,381
Remuneraciones Adicionales y Especiales		$1,670,472,836	$1,607,546,601
Seguridad Social		$1,542,450,570	$1,334,756,074
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		$1,834,699,504	$1,681,945,825
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		$497,314,016	$451,188,900

Las Cuentas Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones Adicionales y Especiales, Seguridad Social y Otras Prestaciones Sociales y Económicas representan el 40%, 17%, 16% y 19% respectivamente del rubro de Servicios Personales

Materiales y Suministros	**$**	**$344,085,169**	**$243,207,295**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		$100,585,599	$80,696,309
Alimentos y Utensilios		$50,603,171	$37,183,267
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		$3,927,264	$3,110,607
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		$62,181,058	$41,111,477
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		$32,477,763	$19,442,910
Combustibles, Lubricantes y Aditivos		$22,143,366	$15,884,150
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		$15,938,066	$11,241,999
Materiales y Suministros para Seguridad		$0	$0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		$56,228,881	$34,536,576

Las Cuentas Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y Herramientas, representan el 29%y 18% respectivamente del rubo de Materiales y Suministros.

Servicios Generales	**$**	**$834,206,503**	**$826,608,842**
Servicios Básicos		$134,524,378	$144,182,108
Servicios de Arrendamiento		$58,581,040	$53,461,732
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		$271,232,005	$245,384,901
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		$12,050,154	$20,527,709
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		$138,767,383	$120,110,041
Servicios de Comunicación Social y Publicidad		$43,096,304	$35,137,410
Servicios de Traslado y Viáticos		$52,641,154	$38,963,591
Servicios Oficiales		$119,466,346	$119,816,095

Otros Servicios Generales			$3,847,739	$49,025,256

Las Cuentas Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios representa el 33% del rubro Servicios Generales

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**(A)**	$	$216,473,457	$205,081,505
Ayudas Sociales			**$216,473,457**	**$205,081,505**
Ayudas Sociales a Personas			$38,154,766	$27,747,874
Becas			$170,543,812	$166,655,602
Ayudas Sociales a Instituciones			$7,774,879	$10,678,029
Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros			$0	$0

Las Cuentas Ayudas Sociales a Personas y Becas representan el 18% y 79% respectivamente del Rubro Ayudas Sociales

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**(A)**	$	$796,565,271	$832,161,447
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones			**$788,205,107**	**$808,699,829**
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos Circulantes			$0	$0
Estimaciones de Pérdida por Deterioro de Activos no Circulantes			$0	$0
Depreciación de Bienes Inmuebles			$433,018,376	$423,347,652
Depreciación de Infraestructura			$0	$0
Depreciación de Bienes Muebles			$336,860,629	$370,901,531
Deterioro de Bienes			$0	$0
Amortización de Activos Intangibles			$0	$0
Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia			$18,326,102	$14,450,646

Las Cuentas Depreciación de Bienes Inmuebles y Depreciación de Bienes Muebles representan el 55% y 43% respectivamente del Rubro Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Otros Gastos	**$8,360,164**	**$23,461,618**
Gastos de Ejercicios Anteriores	0	0
Pérdidas por Responsabilidades	0	0
Bonificaciones y Descuentos Otorgados	0	0
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	242,125	$2,057,912
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Pérdidas por Participación Patrimonial	0	0
Diferencias por Reestructuración de Deuda Pública Negativas	0	0
Otros Gastos Varios	$8,118,040	$21,403,707

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (A)	**$11,823,746,617**	**$11,074,224,100**

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. Se integra por:

	2026	2025
Bancos/Tesorería	815,294,278	442,776,288
Bancos/Dependencias y Otros	28,935,789	21,807,244
Inversiones Temporales	3,649,795,443	4,324,309,607
Fondos con Afectación Específica	31,642,990	37,978,133
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	23,926,634	20,244,403
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total, de Efectivo y Equivalentes	4,549,595,134	4,847,115,676

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS

2. El saldo de impuestos por recuperar y/o acreditar a corto y largo plazo al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se integra por:

		2026		2025
Impuesto sobre la renta		11,540		11,540
Subsidio para el empleo		297		297
	$	11,837		11,837

3. El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

2026			Antigüedad		
Cuenta	90	180	<365	>365	Total

Subsidios y Apoyos	$			541,056	541,056
Cuentas por Cobrar	16,032,899	740,315	806,186	79,997,699	97,577,099
Impuestos por recuperar				11,837	11,837
Total	$ 16,032.899	740,315	806,186	80,550,592	98,129,992

2025		Antigüedad			
Cuenta	90	180	<365	>365	Total
Subsidios y Apoyos (*)	$ 2,500,000				2,500,000
Cuentas por Cobrar	13,776,552	122,353	12,500,000	67,363,472	93.762.377
Impuestos por recuperar	11,837				11,837
Total	$ 16,288,389	122,353	12,500,000	67,363,472	96,274,214

		2026	2025
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	$	98,129,992	96,274,215
Capital contable de Entidades Productivas		460,134,753	282,249,902
	$	558,264,745	378,524,117

Esta nota integra las cuentas de Derechos a recibir efectivo y equivalentes a corto y largo plazo.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS Y ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo por antigüedad de esta cuenta se integra como sigue:

2026		Antigüedad			
Cuenta	90	180	<365	>365	Total
Anticipos a proveedores	$ 22,345,109	551,816			22,896,925
Anticipos a contratistas	50,783,466	32,314,992			83,098,458
Activos diferidos	129,880,791	17,303,198	1,646,408	7,161,103	155,991,501
Total	$ 203,009,366	50,170,006	1,646,408	7,161,103	261,986,884

2025		Antigüedad			
Cuenta	90	180	<365	>365	Total
Anticipos a proveedores	$ 12,585,749	42,630			12,628,379
Anticipos a contratistas	23,960,811				23,960,811
Activos diferidos	25,891,525	24,937,590	15,941,291	12,611,772	79,382,178
Total	$ 62,438,174	24,980,400	15,941,291	12,611,772	115,971,368

INVENTARIOS

4. No aplica.

ALMACENES

5. No aplica.

INVERSIONES FINANCIERAS

6. Durante los ejercicios de 2026 y 2025, se efectuaron (aplicaciones) aumentos netos, en los recursos de los fideicomisos como se detalla a continuación:

Fideicomiso	Fiduciario	2026	2025
CCU	Banamex, S.A.	$10,167,003	-$12,787,244
FIFRU	BBVA Bancomer, S.A.	$164,844,642	$386,983,593
PRODEP	BBVA Bancomer, S.A.	$6,681,125	-$9,533,322
		$181,692,770	$364,663,027

7. Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los saldos contables de las inversiones financieras son los siguientes.

Programa	2026	2025
Centro Cultural Universitario (CCU)	$46,593,439	$36,426,436
Fondo de la Infraestructura Física Red Universitaria (FIFRU)	$1,814,205,790	$1,649,361,149
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	$110,214,633	$103,533,507
Otras inversiones no en fideicomisos	$496,000	$496,000
Total	**$1,971,509,861**	**$1,789,817,092**

La liberación de los recursos para la operación de los fideicomisos es autorizada por los Comités Técnicos de cada uno de ellos y los funcionarios que coordinan su operación son los responsables de las Dependencias de la Red que se mencionan a continuación:

a) El 2 de septiembre de 2002 se constituyó el contrato irrevocable del fideicomiso de administración e inversión denominado "Centro Cultural Universitario". El fin de este fideicomiso es la construcción de este y el seguimiento está a cargo del Centro Cultural Universitario.

b) En noviembre de 1996, la Universidad celebró el convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), donde se acordó que la SEP apoyaría con recursos Públicos Federales, en la ejecución de planes, proyectos y acciones previstas en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). El seguimiento de este fideicomiso está a cargo del Titular de la Coordinación General Académica y de Innovación. A partir del año 2015, este fideicomiso se ejerce bajo el nombre de Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

c) El 24 de marzo de 2001 se constituyó el contrato de fideicomiso denominado Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU). El fin de este fideicomiso es la realización de obras, proyectos y servicios relacionados con la edificación, remodelación y modernización de las diferentes instalaciones universitarias; así como la adquisición de inmuebles, equipo y mobiliario para aulas y todos los gastos directos e indirectos relacionados con los conceptos antes mencionados. El seguimiento está a cargo de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8. Los rubros de bienes muebles e inmuebles se integran como sigue:

Bienes inmuebles

Descripción	Inversión 2025	Altas, bajas y traspasos, neto 2026	Inversión 2026	Depreciación acumulada 2025	Depreciación y cargos 2026	Depreciación acumulada 2026
Terrenos	18,518,907,905	873,825,469	19,392,733,374		-	-
Edificios	17,176,367,203	641,720,497	17,818,087,700	-5,114,907,034	-574,831,714	- 5,689,738,748
Construcciones en proceso (*)	4,540,345,997	476,102,231	5,016,448,228		-	-
Bienes inmuebles	**40,235,621,104**	**1,991,648,197**	**42,227,269,301**	**-5,114,907,034**	**-574,831,714**	**-5,689,738,748**

(*) Las construcciones corresponden a obras nuevas y ampliaciones de la Red Universitaria

Durante el ejercicio 2021, se realizaron diversos avalúos a Centros Universitarios y escuelas preparatorias del SEMS, a fin de reconocer el valor de construcción y de terrenos a valor razonable, generando un ajuste total por $ 13,577,925,614; de los cuales $ 2,233,613,314 fue capitalización de obra en proceso y el diferencial de $ 11,344,312,300 para reconocer el complemento del avalúo de los bienes inmuebles, incrementando el patrimonio en esa misma cantidad.

En el ejercicio 2025, se registraron avalúos preparados por peritos independientes, de diversas fracciones del predio Los Belenes, la Escuela Politécnica Jorge Matute Remus y la Casa Pedro Moreno, mediante los que se registraron los valores de los terrenos, mismos que generaron ajustes al Patrimonio en importe de $ 861,926,798.

La tasa de depreciación de los edificios es de 3.3 % anual. La depreciación de los bienes inmuebles registrada en los resultados de 2026 y 2025 asciende a $ 574,831,714 y $ 423,347,652, respectivamente; montos que se encuentran reconocidos dentro del rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias.

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, los valores de los montos originales de inversión de los inmuebles que se tienen registrados en la Universidad y asignados a las Entidades Productivas se componen principalmente de:

		2026	2025
Operadora Auditorio Metropolitano	$	1,726,684,894	1,726,684,894
Hoteles y Club Deportivo		614,029,643	614,029,643
Operadora de Servicios Integrales OSI		670,866,089	670,866,089
Feria Internacional del Libro de Guadalajara		10,198,000	10,198,000
Sistema Corporativo Proulex Comlex		83,665,391	83,665,391
Centro Internacional de Animación		213,995,874	
	$	3,319,439,891	3,105,444,017

Bienes muebles

Descripción	Inversión 2025	Altas, bajas y traspasos, neto 2026	Inversión al 2026	Depreciación acumulada 2025	Depreciación y cargos 2026	Depreciación acumulada 2026
Mobiliario y Equipo de Administración	1,184,549,580	48,991,501	1,233,541,081	- 812,700,833.56	- 34,360,105.65	- 847,060,939.21
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	2,343,741,938	112,571,497	2,456,313,435	- 2,027,578,286.21	- 112,409,007.26	- 2,139,987,293.47
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	769,961,983	34,039,835	804,001,818	- 688,609,840.04	- 31,885,319.69	- 720,495,159.73
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,268,903,682	90,760,989	1,359,664,671	- 1,040,894,350.10	- 79,719,268.84	- 1,120,613,618.94
Vehículos y Equipo de Transporte	334,519,508	39,508,887	374,028,395	- 274,227,133.05	- 18,870,710.08	- 293,097,843.13
Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	1,032,955,199	50,511,650	1,083,466,849	- 676,272,206.82	- 49,642,675.57	- 725,914,882.39
Colecciones Obras de Arte y Objetos valiosos	264,555,971	-2,232,732	262,323,239	-	-	-
Activos Biológicos	87,500	0	87,500	- 87,499.86	-	- 87,499.86
Bienes muebles	**7,199,275,361**	**374,151,627**	**7,573,426,988**	**-5,520,370,150**	**-326,887,087**	**-5,847,257,237**

Bienes muebles

Descripción	Depreciación acumulada 2025	Depreciación y cargos 2026	Depreciación acumulada al 2026
Bienes inmuebles	-5,114,907,034	-574,831,714	-5,689,738,748
Bienes muebles	-5,520,370,150	-326,887,087	-5,847,257,237
Depreciación acumulada	**-10,635,277,184**	**-901,718,801**	**-11,536,995,985**

La depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes que muestra el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2026, se integra por $ 5,689,738,748 de depreciación de bienes

inmuebles más $ 5,847,257,237 de depreciación de bienes muebles, obteniendo un monto total de $ 11,536,995,985.

Al 30 de septiembre de 2025, el rubro se integra por $ 5,114,907,034 de bienes inmuebles y $ 5,520,370,750 que importa $ 10,635,277,184

Las tasas de depreciación aplicadas durante el ejercicio fueron las siguientes:

Activos	Tasa anual de depreciación
Maquinaria y Equipo técnico	10 %
Mobiliario y equipo de administración	10 %
Equipo de cómputo	33.3 %
Equipo médico	20 %
Equipo de transporte	20 %
Semovientes	10 %

La depreciación de los bienes muebles registrada en los resultados de 2026 y 2025 asciende a $ 317,118,947 y $ 370,901,531, respectivamente; se encuentra reconocida en el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias, la diferencia respecto a la variación en la depreciación acumulada de un ejercicio con otro corresponde a la cancelación de depreciación acumulada derivada de la baja de activos por respectivamente.

9. El rubro de activos intangibles se integra por:

Descripción	**Inversión al 2025**	**Altas, bajas y traspasos en 2026**	**Inversión al 2026**
Software	52,053,759	-5,773,266	46,280,493
Patentes	141,588	0	141,588
Marcas	68,171	0	68,171
Franquicia equipo de futbol (*)	56,924,070	0	56,924,070
Licencias informáticas e Intelectuales	45,646,361	4,725,473	50,371,835
	154,833,950	**-1,047,792**	**153,786,158**

(*) Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, este rubro se integra de varios conceptos de los cuales el saldo principal corresponde a la compra de los derechos del equipo de futbol Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, perteneciente a la Federación Mexicana de futbol de la división de ascenso de la liga MX, así como a la cesión de derechos de cartas de jugadores otorgada por el Patronato de la Universidad de Guadalajara, las cuales ascienden a $56,924,070, en ambos ejercicios.

ESTIMACIONES Y DETERIOROS

10. Sin información que revelar.

OTROS ACTIVOS

11. Sin información que revelar.

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

1. Se integra por:

Cuenta	**90**	**180**	**<365**	**>365**	Total
2026					
Servicios personales	77,686,514				77,686,514
Proveedores	34,321,141	0	66,769	50,489	34,438,399
Contratistas nacionales por pagar corto plazo	23,511,268				23,511,268
Transferencias otorgadas	9,812,660				9.812,660
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	280,423,908				280,423,908
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	60,846				60,846
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,074,382				6,074,382
Total	**431,890,719**	**0**	**66,769**	**50,489**	**432,007,977**

2025		Antigüedad				
Cuenta		**90**	**180**	**<365**	**>365**	**Total**
Servicios personales	**$**	60,031,013				60,031,013
Proveedores		34,289,737	241,775		29,631	34,561,143
Contratistas nacionales por pagar corto plazo		6,658,926				6,658,926
Transferencias otorgadas		8,326,240				8,236,240
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		269,440,465				269,440,465
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo		118,789				118,789
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		4,598,629				4,598,629
Total	**$**	**383,226,520**	**241,775**		**29,631**	**383,497,926**

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Los fondos de bienes de terceros en garantía se describen a continuación:

	2026
FONDOS DE BENEFICENCIA Y CONTINGENCIAS	17,072,554
CGEDC CENT. CULT. DIANA CTA. PUENTE	251,299
CGEDC MUSA PROMOCION DE LA CULTURA Y DEL ARTE DE LA REGION	147,258
CGEDC CENTRO CULTURAL DIANA 0	
CGEDC ARTES ESCENICAS	0
ARTES ESCENICAS CGEDC FOLIO SACB 4878	294,445
TEATRO DIANA FOLIO SACB 4820	6,161,074
Otros pasivos	13,528,321
	37,454,955

a) Fondo de Beneficencia y Contingencia, se refiere a la recaudación de aportaciones voluntarias para instituciones de beneficencia, recaudada de terceros (alumnos y personal universitario y externos).

b) El recurso que se maneja en esta cuenta es propiedad de terceros y/o promotores que realizan eventos, cobros de ticketmaster y en general recursos que se liquidan una vez que se hace el corte del evento.

PASIVOS DIFERIDOS

2. Sin información que revelar.

PROVISIONES

3. Sin información que revelar.

OTROS PASIVOS

4. Se integra principalmente por depósitos no identificados en importe de $ 23.180,613 y $ 19,418,782 en 2026 y 2025, respectivamente.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El patrimonio contribuido se integra como sigue:		2026	2025
Saldos al 1º de enero de 2026 y 2025	$	562,160,716	527,867,468
Donaciones recibidas en activos (*)		0	34,293,248
Patrimonio contribuido al 30 de septiembre de 2026 y 2025	$	562,160,716	562,160,716

2. El patrimonio generado se integra como sigue:			
Saldos al 1º de enero de 2026 y 2025	$	39,696,484,945	38,492,461,795
Variaciones en la Hacienda Pública (**)		1,037,481,470	1,204,023,151
		40,733,966,416	39,696,484,945
Resultado del ejercicio ahorro		3,983,754,908	3,264,471,937
Patrimonio generado al 30 de septiembre de 2026 y 2025		44,717,721,323	42,960,956,883
Total, de la Hacienda Pública (a) + (b)	$	45,279,882,040	43,523,117,599

(*) Corresponde las donaciones recibidas de predios rústicos ubicados en diferentes municipios del Estado de Jalisco.

(**) Corresponde a revaluaciones de bienes inmuebles, bajas de muebles y comprobación de erogaciones de ejercicios anteriores, entre otros.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de las cifras del periodo 2026 y 2025 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo

	2026	2025
Bancos/Tesorería	815,294,278	442,776,288
Bancos/Dependencias y Otros	28,935,789	21,807,244
Inversiones Temporales	3,649,795,443	4,324,309,607
Fondos con Afectación Específica	31,642,990	37,978,133
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	23,926,634	20,244,403
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total, de Efectivo y Equivalentes	4,549,595,134	4,847,115,676

2. Detalle de las adquisiciones de las actividades de inversión efectivamente pagadas

		2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	$	**1,129,721,399**	**1,271,969,016**
Bienes muebles	$	**373,103834**	**368,839,577**
Mobiliario y Equipo de Administración		161,562,998	172,422,180
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		34,039,835	31,076,010
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		90,760,989	97,759,420
Vehículos y Equipo de Transporte		39,508,887	30,140,452
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		45,614,622	31,943,535
Otras Inversiones	$	1,616,503	5,497,980
Total	$	(*)**1502,825,233**	(*)**1,640,808,593**

(*) Estas adquisiciones fueron pagadas con el Subsidio Estatal, asignación proveniente del Gobierno del Estado de Jalisco, así como por los ingresos autogenerados.

3. La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro antes de rubros extraordinarios se presenta a continuación:

Concepto	2026	2025
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**3,121,828,110.33**	**3,264,471,937.54**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**- 4,327,132,801.60**	**- 4,070,831,109.89**
Depreciación	788,205,107.06	808,699,828.86
Disminución (Incremento) en cuentas por cobrar	- 5,115,337,908.66	- 4,879,530,938.75
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**- 1,205,304,691.27**	**- 806,359,172.35**

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Universidad de Guadalajara
Organismo Público Descentralizado
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
del 1 Enero al 30 de Septiembre de 2026
(Cifras en pesos)

Concepto	2026
1. Total de Ingresos Presupuestarios	$ 14,837,219,416.73
2. Más ingresos Contables no Presupuestarios	$ 108,355,310.56
2.1 Ingresos Financieros	$ 0.00
2.2 Incremento por Variacion de Inventarios	$ 0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$ 0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	$ 0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	$ 8,118,039.73
2.6 Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	$ 100,237,270.83
3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables	$ 0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	$ 0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	$ 0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$ 0.00
4. Total de Ingresos Contables	$ 14,945,574,727.29

Universidad de Guadalajara Organismo Público Descentralizado Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables del 1 Enero al 30 de Septiembre de 2026 (Cifras en pesos)	
Concepto	2026
1. Total de Egresos Presupuestarios	$ 11,539,523,702.57
2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables	$ 521,670,429.76
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$ 0.00
2.2 Materiales y Suministros	$ 0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	$ 68,112,788.99
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$ 7,562,464.85
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$ 8,601,332.16
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	$ 12,514,881.60
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	$ 0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$ 9,011,446.78
2.9 Activos Biológicos	$ 0.00
2.10 Bienes Inmuebles	$ 0.00
2.11 Activos Intangibles	$ 363,207.82
2.12 Obra Publica en Bienes del Dominio Publico	$ 0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	$ 48,851,364.40
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	$ 0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	$ 0.00
2.16 Concesión de Prestamos	$ 0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$ 366,652,943.16
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$ 0.00
2.19 Amortización de la Deuda Publica	$ 0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$ 0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	$ 0.00
3. Mas Gastos Contables no Presupuestarios	$ 805,893,344.15
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$ 788,205,107.06
3.2 Provisiones	$ 0.00
3.3 Disminución de Inventarios	$ 0.00
3.4 Otros Gastos	$ 8,360,164.26
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	$ 0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	$ 0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	$ 9,328,072.83
4. Total de Gastos Contables	$ 11,823,746,616.96

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

Fiscal

Ver el informe de pasivos contingentes,

Juicios Laborales y Otros

Ver el informe de pasivos contingentes,

CONTRATOS DE COMODATOS POR BIENES

Al 30 de septiembre de 2026 y 2025, se cuenta con bienes en comodato por un importe de $ 277,904,917, los cuales corresponden a los bienes inmuebles en uso a favor de la Universidad, mismos que se enlistan a continuación:

Nombre del inmueble y ubicación	Núm. de exp.	Valor Total
EDIFICIO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Liceo N° 496, Centro, Guadalajara, Jalisco	039/49	$ 61,320,000
ESTACIONAMIENTO ESTADIO JALISCO Estacionamiento Estadio Jalisco, Guadalajara, Jalisco	039/62	88,611,000
CLÍNICA VETERINARIA CUCBA ZAPOPAN Prolongación Parres Arias y Paseo del Olmo S/N, Alamedas de Tesistán, Zapopan, Jal.	120/21	29,566,775
MÓDULO MAZAMITLA Prolongación Morelos N° 1, Mazamitla, Jalisco	059/1	24,824,094
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO Calle 20 de noviembre s/n, Ahualulco de Mercado, Jalisco	003/1	19,488,273
TEATRO EXPERIMENTAL DE JALISCO Calzada Independencia Sur s/n, Centro Guadalajara, Jalisco	039/79	14,942,829
CAMPO EXPERIMENTAL BOSQUE ESCUELA Predios Cuisillos, El Rodeo, La Boquilla, a 10+000 km. al sureste de Tala Jalisco.	120/1	11,371,850
MÓDULO SAN FRANCISCO DE ASÍS Calle Orozco y Jiménez N° 156, Poblado de San Francisco de Asís, Atotonilco, Jal.	013/3	10,461,165
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA (ANTIGUA) Pedro Moreno esq. Prof. Teófilo Silva, Chapala, Jalisco	030/2	9,879,428
PREDIO RÚSTICO VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS Valentín Gómez Farías 480 Melaque Jalisco	022/7	5,185,503
INSTITUTO MANANTLÁN DE ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Sierra de Manantlán, Las Joyas, Ahuacapán, Autlán de Navarro Jalisco	027/2	2,204,000
CERRO DEL CUATRO/ RADIO UNIVERSIDAD Lote de terreno ubicado en la cima del Cerro del Cuatro, Tlaquepaque, Jal.	098/7	50,000
BACHILLERATO INTERCULTURAL SANTA CATARINA CUEXCOMATITLAN	061/4	
BIBLIOTECA JUAN JOSÉ ARREOLA SEDE AGUA AZUL Avenida 16 de Septiembre No.849, Centro Guadalajara, Jalisco	039/82	
BACHILLERATO INTERCULTURAL SAN SEBASTIÁN TEPONAHUAXTLÁN Domicilio ubicado en la Población Ocota de la Sierra	061/3	
ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA Domicilio conocido en la población San Miguel Huaixtita	061/2	
SEDE RADIO WIXÁRIKA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	061/5	
EXTENSIÓN CUZALAPA Municipio Cuautitlán de García Barragán	027/7	
PREDIO ANEXO A PREPARATORIA NÚMERO 19	120/022-1	
CUNORTE SEDE TUXPAN DE BOLAÑOS Comunidad indígena de Kuruxi Manuwe, Tuxpan de Bolaños	019/2	
"EMPRENDE CUC Av. Universidad s/n, Fracción 17 Unidad habitacional Ixtapa, Puerto Vallarta "	067/6	
"CASA DEL ESTUDIANTE Calle Colosio s/n, Deleg. De Santiago Tlatelolco, Colotlán, Jal. "	025/4	
		$ 277,904,917

FIDEICOMISO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

De acuerdo con el Reporte de Valuación Actuarial de las Obligaciones por el Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social del personal de la Universidad de Guadalajara con cifras al 30 de septiembre de 2025, el monto de la reserva al 30 de septiembre de 2026 y 2025 asciende a $ 23,160,540,757 y $ 21,773,030,623 respectivamente.

A partir del 1º de marzo de 2003 se inició el nuevo Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara.

En septiembre de 2003, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión número F/47091-4, entre la Universidad como Fideicomitente A, los trabajadores de la propia Universidad como Fideicomitente B y BBVA Bancomer Servicios, S.A. como Fiduciario. Este fideicomiso se constituyó para la administración e inversión del patrimonio del Sistema de Pensiones de la Universidad.

En virtud de que la Universidad no es la fideicomisaria y por tener un fin específico, el Fideicomiso no pertenece a la Universidad y no se integra en la contabilidad de la misma, registrándose en cuentas de orden. De acuerdo con el contrato colectivo de trabajo los empleados aportan al régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social un porcentaje del 10%, de su salario integrado. Hasta septiembre de 2025, la Universidad aporta un monto equivalente al mismo porcentaje al Fideicomiso.

En julio de 2025, se realizó una modificación al Sistema de Pensiones, con el objetivo de garantizar su viabilidad financiera. Este cambio ajustó los porcentajes de aportación, estableciendo para los nuevos ingresos un 18% por parte de la Universidad y un 18% del trabajador, mientras que, para los trabajadores vigentes antes de la reforma, se fijó un porcentaje de 26% por la institución y continúa el 10% para el trabajador, asumiendo la Universidad un compromiso multianual de 6 años para incrementar progresivamente el porcentaje de sus aportaciones hasta llegar al 26%.

Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

Considerando que, a la fecha, el CONAC no ha emitido las normas contables para el registro de las obligaciones laborales, la Universidad toma en cuenta de manera supletoria la norma "E. Obligaciones Laborales" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal del ejercicio 2026, que establece lo siguiente:

"En virtud de que el IMSS y el ISSSTE provisionan las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores; sin embargo, para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades sujetas al Apartado “A” deberán apegarse a los establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro del monto de estos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, siempre y cuando, NO IMPLIQUE LA DETERMINACIÓN DE UN RESULTADO DEL EJERCICIO DE NATURALEZA DESFAVORABLE."

En ese orden de ideas, considerando que la Universidad cuenta con su propio Régimen de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de Seguridad Social, la Universidad no registra la provisión de pasivo correspondiente a las pensiones al retiro de los trabajadores. Por lo que respecta a la prima de antigüedad y otras obligaciones laborales, estas se registran en el ejercicio en que se pagan.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES

1. Ingresos Presupuestarios

Al 30 de septiembre de 2026, los ingresos presupuestarios, quedaron como sigue:

		Estimado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Productos	$	0	$145,183,317	$145,183,317	$145,183,317
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		2,000,240,600	$1,018,284,369	$1,018,284,369	-$981,956,231
Participaciones y Aportaciones		0	$134,033,620	$134,033,620	$134,033,620
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		17,308,326,248	$13,539,718,110	$13,539,718,110	-$3,768,608,138
	$	19,308,566,848	$14,837,219,417	$14,837,219,417	-$4,471,347,431

2. Egresos Presupuestarios

i) Presupuesto autorizado

Concepto		Importe
Dependencias	$	15,910,678,586
Compromisos institucionales		728,762,393
Fondos institucionales participables		558,794,457
Programas Institucionales		1,348,624,782
Fondos Externos Institucionales		761,706,630
Presupuesto Aprobado		19,308,566,848
Estimado Entidades Productivas		(728,325,000)
Ampliaciones/(Reducciones)		386,890.976
Presupuesto Modificado:	$	18,967,132,824

ii) Partiendo del Presupuesto Modificado, el mismo se erogó de la siguiente forma:

Capitulo	Descripción	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
1000	Servicios personales	$13,963,428,996	$9,632,416.217	$9,529,797,902	$4,331,012,780
2000	Materiales y suministros	$687,699,585	$343,533,743	$329,719,824	$344,165,842
3000	Servicios generales	$2,140,007,850	$825,429,856	$815,097,341	$1,314,577,993
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 326,410,179	$216,473,457	$212,937,669	$109,936,722
5000	Bienes muebles e inmuebles	$313,265,962	$106,166,122	$101,865,292	$207,099,840
6000	Inversión Pública	$462,540,583	$48,851,364	$48,851,364	$413,689,219
7000	Inversiones Financieras y otras provisiones	$1,073,779,669	$366,652,943	$366,652,943	$707,126,726
	Total	**$18,967,132,824**	**$11,539,523,703**	**$11,404,922,336**	**$7,427,609,122**

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2026**
Ley de Ingresos Estimada	19,308,566,848
Ley de Ingresos por Ejecutar	$19,840,486,053
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$531,919,205
Ley de Ingresos Devengada	$14,837,219,417
Ley de Ingresos Recaudada	$14,837,219,417

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2026**
Presupuesto de Egresos Aprobado	19,308,566,848
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$18,967,132,824
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	386,890,976
Presupuesto de Egresos Comprometido	11,787,791,631
Presupuesto de Egresos Devengado	11,539,523,703
Presupuesto de Egresos Ejercido	11,504,679,926
Presupuesto de Egresos pagado	11,404,922,336

RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros dictaminados y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la Universidad de Guadalajara.

Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Elaboró

L.C.P. Ma. Celina Torres Medina
Coordinadora de Contabilidad